



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de febrero de 2013.

DISPOSICIÓN UOA N° 02/2013

VISTO:

Las Leyes N° 1903, N° 4041, el artículo 28 inciso 4° de la Ley N° 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP N° 11/10, las Resoluciones FG N° 126/07 y N° 15/13 y la Actuación Interna N° 22693/12 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del requerimiento efectuado por la Oficina de Estadísticas y Apoyo Jurisdiccional de la Unidad Fiscal en lo Contencioso Administrativo y Tributario, se manifestó la necesidad de contratar los servicios jurídicos de La Ley S.A.E. e I., Abeledo Perrot S.A., EIDial.com (Albremática S.A.), Ediciones RAP S.A., Rubinzal Culzoni S.A. y Errepar S.A.

Que al respecto, cabe señalar que mediante la Contratación Directa N° 05/2012 (Act. Int. N° 21503/12) se contrataron los servicios jurídicos de las firmas ABELEDO PERROT S.A., ALBREMÁTICA S.A. y RUBINZAL CULZONI S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. Asimismo, a través de la Contratación Directa N° 08/2012 (Act. Int. N° 21909/12) se contrataron los servicios jurídicos de la firma EDICIONES RAP S.A.

M. P. F. D. C. y C.
ID
CV
VB



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

F(D.UOA)V05

Que en relación a dichas suscripciones, no se advirtió factible la posibilidad de hacer uso de la facultad prevista en el art. 117, inc. I de la Ley N° 2095 ante la solicitud efectuada por la Oficina de Estadísticas y Apoyo Jurisdiccional en el presente actuación interna.

Que en otro orden de ideas, se estimó oportuno dada la naturaleza de los servicios a contratar, incluir en el presente trámite la contratación correspondiente al año 2013 de los servicios brindados por las firmas EDITORIAL ERREPAR S.A. y BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que en tal sentido, mediante Proveído UOA N° 116/12 (fs. 10) esta Unidad propició la contratación de la suscripción a los servicios jurídicos de las siguientes firmas: (i) ABELEDO PERROT S.A. (Vigencia 01/01/2013 al 31/12/2013) para siete (7) usuarios al servicio Abeledo Perrot On-Line; (ii) elDial.com – ALBREMATICA S.A. (Vigencia 01/01/2013 al 31/12/2013) para siete (7) suscripciones de 150 accesos mensuales; (iii) EDICIONES RAP S.A. (Vigencia 01/01/2013 al 30/09/2013) para siete (7) suscripciones a la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública con provisión de enlace a RapDigital.com (500 créditos electrónicos) - Año editorial XXXV; (iv) RUBINZAL CULZONI S.A. (Vigencia 01/01/2013 al 01/06/2013) para siete (7) suscripciones a "Rubinzal On Line"; (v) Editorial ERREPAR S.A. (Vigencia 01/01/2013 al 31/12/2013) una (1) suscripción a "Colección Milenio" y "Colección Laboral Aniversario" (soporte papel) y diez (10) usuarios para "Milenio online" y (vi) BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina (Vigencia 01/01/2013 al 31/12/2013) dos (2) suscripciones al servicio de 2ª y 3ª sección online.

Que considerando el requerimiento efectuado por la Oficina de Estadísticas y Apoyo Jurisdiccional de la Unidad Fiscal en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y en particular con relación al servicio de La Ley S.A.E. e I., se indicó que toda vez que actualmente se cuenta con disponibilidad de claves y no existiendo óbices para facilitar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

las mismas, no resulta necesaria su inclusión dentro del requerimiento conformado para la presente contratación.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró un proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, prestándose conformidad con el mismo tal como surge de fs. 17.

Que se ha llevado a cabo la publicación prevista por las Resoluciones FG N° 74/10, 248/10 y 528/12, respecto al período de publicación en la página Web oficial de Internet del proyecto de pliego de bases y condiciones particulares elaborado para la presente contratación.

Que en virtud de los montos informados por la firmas ABELEDO PERROT S.A., ALBREMATICA S.A., EDICIONES RAP S.A., RUBINZAL CULZONI S.A., Editorial ERREPAR S.A. y BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, el Departamento de Compras y Contrataciones elevó Nota DCyC N° 562/12, informando el presupuesto oficial para la presente contratación, el cual asciende a la suma de pesos ciento cinco mil setecientos noventa y seis (\$105.796,00).

Que a fs. 60/61, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la previsión correspondiente en la partida presupuestaria 3.5.9 del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2013.

M. P. F. D. C. y C.
ID
CV
VB



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

F(D.UOA)V05

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2° del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el “realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)”.

Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones FG N° 126/07 y FG N° 15/2013 se ha constituido en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a fin de intervenir en todos los procesos de adquisiciones que se realicen dentro del Ministerio Público Fiscal.

Que la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP N° 11/10), establece que el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que por su parte, cada una de las empresas prestadoras de las suscripciones objeto de la presente contratación –fs. 25, fs. 28, fs. 30, 32/36–, manifestaron ser únicas editoras y distribuidoras de los servicios jurídicos allí detallados.

Que asimismo, se dejó constancia que no existen sustitutos convenientes para el objeto del presente trámite (cf. fs. 10 vta., punto V *in fine*).

Que en consecuencia corresponde autorizar el procedimiento de contratación directa por exclusividad conforme lo establecido en el art. 28 inc. “4” de la Ley N° 2095, concluir en que está fundada la “exclusividad” en la prestación y que no existen sustitutos convenientes de los bienes requeridos, disponer el correspondiente llamado y aprobar los Anexos I a III que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación propiciada en la presente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Que a fs. 62/64, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4041, la Resolución CCAMP N° 11/10 y las Resoluciones FG N° 126/07 y FG N° 15/13;

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 01/13 por exclusividad, tendiente a lograr la contratación de los servicios jurídicos de las firmas ABELEDO PERROT S.A., eIDial – ALBREMATICA S.A., EDICIONES RAP S.A., RUBINZAL CULZONI S.A., ERREPAR S.A. y BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina con vigencia del 01/01/2013 al 31/12/2013, de conformidad con las especificaciones que surgen del Anexo I que forma parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos ciento cinco mil setecientos noventa y seis (\$105.796,00).

M. P. F. D. C. y C.
ID
CV
VB



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

F(D.UOA)V05

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar y el modelo de invitación que como Anexos II y III integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a las firmas ABELEDO PERROT S.A., ALBREMATICA S.A., EDICIONES RAP S.A., RUBINZAL CULZONI S.A., Editorial ERREPAR S.A. y BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA a presentar su oferta para la presente contratación.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 15 de febrero de 2013, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar la convocatoria por dos (2) días en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página Web del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.5.9 del Presupuesto General de Gastos de este Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2013.

ARTÍCULO 9º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, invítese a las firmas ABELEDO PERROT S.A., ALBREMATICA S.A., EDICIONES RAP S.A., RUBINZAL CULZONI S.A., Editorial ERREPAR S.A. y BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, comuníquese a la Oficina de Estadísticas y Apoyo Jurisdiccional de la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Unidad Fiscal en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Oficina de Programación,
Control Presupuestario y Contable y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 02/2013

María Verónica Broilo

Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

M. P. F. D. C. y C.
ID
CV
VB



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.L. 9000-3650

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

F(D.UOA)V05